

**ACTA Nº 20220913-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En Madrid, siendo las 09:31 horas del día 13 de septiembre de 2022, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Gerardo Sánchez Peña**, Jefe de Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

D^a. Virginia Morales González, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



PUNTO Nº 1.- Ratificación del Acta Nº 20220719-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 19 de julio de 2022.

La mesa de contratación acuerda ratificar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de julio de 2022, aprobada telemáticamente y firmada por la Presidenta y la Secretaria el día 19 de junio de 2022.

PUNTO Nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre Nº 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 22SG0020/NE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO (PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 355.215,00.- € sin IVA – 3.598,56.- € IVA – 358.813,56.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 8 de septiembre de 2022 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **4 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ASPYPREVENCIÓN, S.L.U.
2	CUALTIS, S.L.U.
3	IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.
4	QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.

Deberá aclarar su respuesta negativa en el **DEUC** en la Parte II, apartado A, punto d) ¿abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? contraria a la respuesta positiva de la Parte IV, apartado A. Indicación global relativa a todos los criterios de selección. Aportando la documentación justificativa correspondiente.

Deberá subsanar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según se indica en apartado 15.1 del PCAP para el compromiso de adscripción de medios materiales y de medios personales.

Deberá aportar el **ANEXO VII DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR (Art. 215.2 de la LCSP)** al indicar en el DEUC su intención de subcontratar.

Nº 2.- CUALTIS, S.L.U.

Deberá aclarar su respuesta negativa en el **DEUC** en la Parte II, apartado A, punto d) ¿abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? y en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN indica información de su solvencia pero no da indicación global relativa a todos los criterios de selección, A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Deberá subsanar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según se indica en apartado 15.1 del PCAP para el compromiso de adscripción de medios materiales y de medios personales.

Nº 3.- IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.

Deberá presentar **ANEXO IV** Declaración responsable del licitador indicando sobre grupo empresarial (artículo 149.3 de la LCSP). Cláusula 8 Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº 4.- QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

Deberá aclarar su respuesta negativa en el **DEUC** en la Parte II, apartado A, punto d) ¿abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? y en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN indica información de su solvencia pero no da indicación global relativa a todos los criterios de selección, A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Deberá subsanar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según se indica en apartado 15.1 del PCAP para el compromiso de adscripción de medios materiales y de medios personales.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida: NINGUNA

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

2.2. EXPEDIENTE 22DT0011/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE ASISTENCIA A LA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE ROSARITO, NAVALCÁN, FINISTERRE, EL CASTRO, BURGUILLO, SAN JUAN, CHARCO DEL CURA, PICADAS, CAZALEGAS Y Balsa de Alcolea (Ávila, Madrid y Toledo) años 2022-25.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 4.039.413,78 - € sin IVA – 848.276,89.- € IVA – 4.887.690,67.- € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**



Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 8 de septiembre de 2022 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **12 licitadores**.

La empresa **Nº 11 TRAuxIA, S.A.** presentó su oferta a las 14:01:08, según consta en la Plataforma de Contratación. La Presidenta de la mesa propone a los miembros, que se haga un requerimiento de aclaración para que se justifique si se ha producido algún error técnico en el envío de la oferta, para poder admitirla en el procedimiento. Los miembros de la mesa aceptan por unanimidad dicha propuesta convocando una ampliación de la sesión para el día 14 de septiembre de 2022 a las 9:30 y se prosigue con el acto de apertura del resto de ofertas.

Antes de proceder a la descarga electrónica de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), que previamente al comienzo de la sesión ha sido abierto por la Secretaria para facilitar el acceso a su contenido a los miembros de la mesa, se informa a los mismos de lo siguiente:

La empresa **Nº 7 OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO)**, no pudo completar la presentación de su oferta habiendo recibido de la Plataforma de Contratación la justificación de presentación de HUELLA ELÉCTRICA a las 11:54:51 del 8 de septiembre de 2022, procediendo a presentarla a través del Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo a las 09:13:11 horas del 9 de septiembre de 2022, dentro de las 24 horas siguientes. Una vez admitida dicha oferta por la mesa se procede a incorporarla al Acto de Apertura y Calificación Administrativa que se está celebrando.

La empresa **Nº 10 TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.-HIDROCAEX, S.L.**, no pudo completar la presentación de su oferta habiendo recibido de la Plataforma de Contratación la justificación de presentación de HUELLA ELÉCTRICA a las 13:49:41 del 8 de septiembre de 2022, procediendo a presentarla a través del Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo a las 11:27:32 horas del día 9 de septiembre de 2022, dentro de las 24 horas siguientes. Una vez admitida dicha oferta por la mesa se procede a incorporarla al Acto de Apertura y Calificación Administrativa que se está celebrando.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
2	CNES. ARAPLASA, S.A.-INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
3	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
4	INGIOPSA INGENIERIA, SL-INGENIERIA Y CTNES DEL SUR, SA
5	INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA)-ELABORADOS METALICOS SACEDON, S.L. (EMESA)-GEVORA CONSTRUCCIONES (GEVORA)
6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
8	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
9	SEYSMEDIOAMBIENTE,S.L-OPSINFRAESTRUCTURASYSERVICIOSHIDRÁULICOS,S.L
10	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.-HIDROCAEX, S.L.
11	TRAuxIA, S.A.
12	UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.-AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
13	UTE ALVAC-AIN ACTIVE OM

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por solicita aclaraciones y/o contener defectos subsanables:

Nº 1.- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Deberá aclarar en **DEUC** en el punto A. Información sobre el operador económico la pregunta ¿está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? Si se refiere a una participación en UTE por lo que deberá presentar compromiso de constitución de la misma firmado por ambas empresas.

En el caso de participación en UTE deberán: presentar **ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO SOBRE GRUPO EMPRESARIAL DE AMBAS EMPRESAS, ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** firmado por ambas empresas y **ANEXO VII DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR** firmado por ambas empresas.

Nº 2.- CNES. ARAPLASA, S.A.(PYME) – INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME) [%UTE 50-50]

Deberá aportar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según se indica en apartado 15.1.2. del PCAP para el compromiso de adscripción de medios personales.

Nº 10.- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. – HIDROCAEX, S.L. (PYME) [%UTE 50-50]

Deberá subsanar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** cumplimentado según se indica en apartado 15.1.2. del PCAP para el compromiso de adscripción de medios personales.

Nº 13.- UTE ALVAC-AIN ACTIVE OM (PYME) [%UTE 50-50]

Ambas empresas deberán aclarar su respuesta negativa en su **DEUC** en la Parte II, apartado A, punto d) ¿abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? contraria a la respuesta positiva de la Parte IV, apartado A. Indicación global relativa a todos los criterios de selección. Aportando la documentación justificativa correspondiente.

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
3	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)
4	INGIOPSA INGENIERIA, S.L. (PYME) E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. (PYME) – UTE – [%UTE 50-50]
5	INVERSIONES, PROYECTOS Y OBRAS CIVILES, S.A. (IPOCSA)(PYME)-ELABORADOS METALICOS SACEDON, S.L. (EMESA) (PYME)-GEVORA CONSTRUCCIONES (GEVORA) (PYME) [%UTE 33,34-33,33-33,33]
6	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
7	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME)
8	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
9	SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L.(PYME)-OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.(PYME) [%UTE 50-50]
12	UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. (PYME)-AQUATEC PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. [%UTE 50-50]

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

PUNTO Nº 3.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1. EXPEDIENTE 22DT0012/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE ALCORLO, BELEÑA, PÁLMACES, EL ATANCE, LA TAJERA, ENTREPEÑAS, BUENDÍA Y DIQUE DE PAREJA (CUENCA Y GUADALAJARA).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 5.043.458,48.-€.- € sin IVA – 1.059.126,28.- € IVA – 6.102.584,76.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Antes de proceder al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona IV de Explotación de fecha 6 de septiembre de 2022, el representante de Abogacía del Estado indica que al comprobar la documentación circulada con el orden del día advirtió que dicho Informe no se ajustaba al PCAP por introducir puntuaciones en los subcriterios valorados y la secretaria señala que tampoco incluía en la valoración la Puntuación total de la oferta técnica (POTi), por lo que se ha solicitado subsanación del mismo.

A continuación, la Presidenta comunica a los miembros que el nuevo informe se ha recibido pero no se ha podido circular antes del comienzo de la sesión proponiendo a los miembros estudiar su aprobación en la ampliación de la mesa convocada para el día 14 de septiembre a las 09.30 horas, quedando aceptada la propuesta por unanimidad.

3.2. EXPEDIENTE 22DT0023/NE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE EL PARDO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.886,97.- € sin IVA – 11.526,26.- € IVA – 66.413,23.- € con IVA. Plazo de ejecución: 13 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede al examen del Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona 1ª de Explotación de fecha 29 de julio de 2022.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día



20 de septiembre de 2022, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO Nº 4.- Acreditación, si procede, de la verificación de la documentación requerida al adjudicatario del expediente:

4.1. EXPEDIENTE 22SG0019/NP CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL PARA LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 90.000.- € EXENTO IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 19 de julio de 2022 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **AIG EUROPE, S.A.**

Con fecha 27 de julio de 2022, se realizó requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla